El campo es de todos

Minagricultura

# CONVOCATORIA 2022 PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS RURALES

ecopetrol

Capacidades Empresariales Rurales

El Campo emprende

**01.** Generalidades de la Convocatoria 2022

**02.** Lineamientos de la Convocatoria 2022

**03.** Requisitos habilitantes (beneficiarios y grupos) Convocatoria 2022

**04.** Sobre los Planes de Negocio Cofinanciables

**05.** Cronograma de la Convocatoria 2022

# 01. Generalidades de la Convocatoria 2022

# Presentación

El Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, - EL CAMPO EMPRENDE", es una iniciativa liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), para:

**CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA, INGRESOS Y EMPLEO DE LAS FAMILIAS RURALES**

EL CAMPO EMPRENDE cofinancia la implementación de Planes de Negocio que se deben desarrollar de manera asociativa en los territorios rurales para promover el desarrollo rural integral con equidad.

# Objeto de la Convocatoria 2022

Invitar a población rural residente en los treinta y tres **(33) municipios** a intervenir por el Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad –EL CAMPO EMPRENDE", para que manifiesten su interés en participar en la estructuración, presentación, e implementación de Planes de Negocio a través del mecanismo de cofinanciación ofrecido por el Proyecto

Todos los grupos postulantes (de familias, de jóvenes rurales y de mujeres rurales) deben manifestar el interés de presentarse para **trabajar de manera <u>asociativa</u>** en la implementación de los Planes de Negocio, acorde **a las líneas productivas** que determina la presente convocatoria, con un enfoque de sostenibilidad y para el mejoramiento de la calidad de vida, ingreso y empleo de las familias que los integren.

# Población Objetivo

Grupos de representantes de **familias** rurales, de **jóvenes** rurales y de **mujeres** rurales, que residan de manera permanente en uno de los municipios priorizados, pueden ser:

- ✓ Pequeños(as) agricultores.
- ✓ Medianos productores
- ✓ Campesinos(as).
- ✓ Pueblos indígenas.
- ✓ Comunidades afrocolombianas.
- ✓ Familias con jefatura de hogar femenina.
- ✓ Jóvenes rurales (entre 18 – 28 años).
- ✓ Mujeres rurales.
- ✓ Víctimas del conflicto armado.
- ✓ Familias rurales desplazadas.

El Campo emprende 2022

# Focalización Geográfica

## 11 Departamentos:

Arauca, Casanare, Huila, Putumayo, Bolívar, Cundinamarca, Meta, Santander, Boyacá, Guajira, Norte de Santander,

## 33 Municipios:

7 municipios PDET y 12 municipios ZOMAC.

ecopetrol · Capacidades Empresariales Rurales · El Campo emprende

# Focalización Geográfica Convocatoria 2022

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|---|---|
| Arauca (1) | Tame |
| Bolívar (2) | Cantagallo |
| | Cartagena |
| Boyacá (1) | Cubará |
| Casanare (4) | Aguazul |
| | Paz de Ariporo |
| | Tauramena |
| | Yopal |
| Cundinamarca (2) | Medina |
| | Ubala |
| Guajira (3) | Manaure |
| | Riohacha |
| | Uribia |
| Huila (3) | Aipe |
| | Neiva |
| | Yaguará |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|---|---|
| Meta (6) | Acacías |
| | Castilla la Nueva |
| | Guamal (m) |
| | Puerto Gaitán |
| | Puerto Lopez |
| | Villavicencio |
| Norte de Santander (4) | Cúcuta |
| | El Tarra |
| | Tibú |
| | Toledo (n) |
| Putumayo (3) | Orito |
| | San Miguel |
| | Valle del Guamuez |
| Santander (4) | Barrancabermeja |
| | Puerto Wilches |
| | Sabana de Torres |
| | San Vicente de Chucurí |

# 02. Lineamientos de la Convocatoria 2022

# Monto de financiación por Plan de Negocio

| | CATEGORÍA GENERAL | CATEGORIA JOVEN RURAL | CATEGORIA MUJER RURAL |
|---|---|---|---|
| **Integrantes por Grupo** | Mínimo 11 beneficiarios | Mínimo 9 beneficiarios | Mínimo 9 beneficiarias |
| **% Mujeres rurales** | Mín. 27% ( 3 mujeres) | Mín. 27% ( 2 mujeres) | 100% |
| **% Jóvenes rurales (18-28 años)** | Mín. 18% ( 2 jóvenes) | 100% | Mín. 18% ( 2 jóvenes) |
| **Cofinanciación Proyecto** | $ 40.000.000 | $ 40.000.000 | $ 40.000.000 |
| **Contrapartida beneficiarios** | $ 8.000.000 (**20%**) | $ 4.000.000 (**10%**) | $ 4.000.000 (**10%**) |
| **Total, Plan Negocio** | **$ 48.000.000** | **$ 44.000.000** | **$ 44.000.000** |

**Todos** los beneficiarios también recibirán:

- ✓ Educación Financiera y
- ✓ 3 tipos de incentivos, a la Bancarización, al cumplimiento de metas de ahorro individual y al cumplimiento colectivo de la meta individual.

# Monto de la Convocatoria 2022

Para esta convocatoria el Proyecto dispone de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (**$14.520.000.000**)

## CATEGORÍA GENERAL

NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS **($9.240.000.000)**, destinados a cofinanciar un máximo de DOSCIENTOS TREINTA Y UN **(231)** Planes de Negocio correspondientes a igual número de grupos formales y/o no formales en treinta y tres (33) municipios objeto de la convocatoria.

## CATEGORÍA JOVEN RURAL

DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS **($2.640.000.000)** destinados a cofinanciar a un máximo de SESENTA Y SEIS **(66)** Planes de Negocio correspondientes a igual número de grupos conformados por jóvenes rurales en treinta y tres (33) municipios objeto de la convocatoria.

## CATEGORÍA MUJER RURAL

DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS **($2.640.000.000)** destinados a cofinanciar a un máximo de SESENTA Y SEIS **(66)** Planes de Negocio correspondientes a igual número de grupos conformados por mujeres rurales en treinta y tres (33) municipios objeto de la convocatoria.

# Monto de financiación por Plan de Negocio

Todos los grupos seleccionados como beneficiarios en las distintas categorías recibirán para la implementación del Plan de Negocio una cofinanciación del Proyecto correspondiente a:

## 40 millones de pesos

**TODOS** los grupos seleccionados como beneficiarios deberán realizar aportes de recursos de **CONTRAPARTIDA** en **efectivo** para el fortalecimiento, consolidación y sostenibilidad de las capacidades empresariales en el marco de la implementación del Plan de Negocio, de la siguiente manera:

| Categoría | Porcentaje de contrapartida del Grupo | Aporte de contrapartida del Grupo | Aporte de cofinanciación del Proyecto |
|---|---|---|---|
| **General** | 20% | $8.000.000 | $40.000.000 |
| **Jóvenes Rurales** | 10% | $4.000.000 | $40.000.000 |
| **Mujeres Rurales** | 10% | $4.000.000 | $40.000.000 |

# Aporte de recursos de contrapartida por parte de los beneficiarios

**CATEGORÍA GENERAL.** La contrapartida de los grupos de la Categoría General será aportada para la implementación de los Planes de Negocio de la siguiente manera:

| Desembolso | Aporte de contrapartida del Grupo | Aporte de cofinanciación del Proyecto | Relación de aportes de cofinanciación |
|---|---|---|---|
| Primer Desembolso | $4.800.000 | $24.000.000 | 5 veces el aporte de contrapartida |
| Segundo Desembolso | $3.200.000 | $16.000.000 | 5 veces el aporte de contrapartida |
| TOTAL | $8.000.000 | $40.000.000 | |

**CATEGORÍA MUJERES RURALES.** La contrapartida de los grupos de la Categoría Mujeres Rurales será aportada para la implementación de los Planes de Negocio de la siguiente manera:

| Desembolso | Aporte de contrapartida del Grupo | Aporte de cofinanciación del Proyecto | Relación de aportes de cofinanciación |
|---|---|---|---|
| Primer Desembolso | $2.400.000 | $24.000.000 | 10 veces el aporte de contrapartida |
| Segundo Desembolso | $1.600.000 | $16.000.000 | 10 veces el aporte de contrapartida |
| TOTAL | $4.000.000 | $40.000.000 | |

# Aporte de recursos de contrapartida por parte de los beneficiarios

**CATEGORÍA JÓVENES RURALES.** La contrapartida de los grupos de la Categoría Jóvenes Rurales será aportada para la implementación de los Planes de Negocio de la siguiente manera:

| Desembolso | Aporte de contrapartida del Grupo | Aporte de cofinanciación del Proyecto | Relación de aportes de cofinanciación |
|---|---|---|---|
| Primer Desembolso | $2.400.000 | $24.000.000 | 10 veces el aporte de contrapartida |
| Segundo Desembolso | $1.600.000 | $16.000.000 | 10 veces el aporte de contrapartida |
| TOTAL | $4.000.000 | $40.000.000 | |

**A TENER EN CUENTA:** Los grupos participantes de cualquier categoría certificarán mediante extracto bancario o certificación de la entidad bancaria, la **disponibilidad de los recursos en efectivo** del aporte de la contrapartida del primer desembolso, siendo este un requisito obligatorio para poder presentar el Plan de Negocio en la sesión de evaluación, viabilización y asignación de recursos del Comité Local de Evaluación y Asignación de Recursos -CLEAR.

# Cupos por Municipio en cada categoría

### Categoría General

El número total de grupos formales y/o no formales a cofinanciar en esta categoría estará distribuido entre los treinta y tres (33) municipios priorizados, correspondiendo inicialmente a la cofinanciación de **SIETE (7)** grupos por municipio.

### Categoría Jóvenes Rural

El número total de grupos formales y/o no formales a cofinanciar en esta categoría estará distribuido entre distribuido entre treinta y tres (33) municipios priorizados, correspondiendo inicialmente a la cofinanciación de **DOS (2)** grupos por municipio.

### Categoría Mujeres Rurales

El número total de grupos formales y/o no formales a cofinanciar en esta categoría estará distribuido entre treinta y tres (33) municipios priorizados, correspondiendo inicialmente a la cofinanciación de **DOS (2)** grupos por municipio.

# Tiempo de ejecución de los Planes de Negocio

El plazo definido para la ejecución por parte de los grupos beneficiarios de los Planes de Negocio, que se priorizan en los Comités Locales de Evaluación y Asignación de Recursos – CLEAR, será máximo de hasta **dieciocho (18)** meses a partir de la fecha de priorización en el CLEAR.

# Grupos que se pueden postular a las categorías de la Convocatoria 2022

✓ **Población organizada en :**

- Grupos Formalizados CON Negocio en Marcha
- Grupos Formalizados SIN Negocio en Marcha
- Grupos NO Formalizados CON Negocio en Marcha
- Grupos NO Formalizados SIN Negocio en Marcha

**NO se cofinancian Planes de Negocio individuales**

### Grupos NO Formalizados

Agrupaciones de personas, cada una de las cuales representa una familia, que desarrollan o no actividades de manera comunitaria, pero que manifiestan su interés de trabajar asociativamente. No poseen personería jurídica, por lo que no se consideran formalmente constituidas.

### Grupos Formalizados

Organizaciones que se encuentren legalmente constituidas y poseen personería jurídica.

# Grupos que se pueden postular a las categorías de la Convocatoria 2022

## Grupos CON negocio en marcha

Son aquellos que, al tener un negocio en funcionamiento dentro de las líneas productivas definidas en la presente convocatoria, buscan **fortalecer** su capacidad empresarial y asociativa para aumentar su producción, **adquirir** nuevos conocimientos y habilidades, **ampliar** los mercados, **desarrollar** nuevas estrategias o mejorar su tecnología. Al momento de la inscripción en la convocatoria estos grupos pueden ser formales o no formales

## Grupos SIN negocio en marcha

Son aquellos que desean **poner en marcha** y/o **reactivar** un negocio asociativo, siempre y cuando esté incluido dentro de las líneas productivas definidas en la presente convocatoria. Al momento de la inscripción en la convocatoria estos grupos pueden ser formales o no formales.

# 03.

# Requisitos habilitantes (beneficiarios y grupos)

siscap.org

Aplicaciones | DOT 4 - Lubricantes... | Iniciar sesión | Manual de Estructu... | Consejo Noruego p... | SICOR - CORPROG... | LBank - Bitc

## CONVOCATORIA 2022

# INSCRIBASE AQUI

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ECOPETROL INVITAN A LAS FAMILIAS/GRUPOS A INSCRIBIRSE A LA CONVOCATORIA 2022, A ADELANTARSE EN LOS 33 MUNICIPIOS DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. PARA MAYOR INFORMACION CLICK AQUI

# Iniciar Sesión

Cedula o Correo electrónico

Contraseña

¿Olvidó su contraseña?

Ingresar

*Registrarse*

Version 1.94

## Terminos de Referencia de la Convocatoria

Tutorial para la Inscripción

Manual de Estructu... Consejo Noruego p... SICOR - CORPROG... LBar

## Terminos de Referencia de la Convocatoria

Tutorial para la Inscripción

siscap.org/terminosreferencia/

Aplicaciones | DOT 4 - Lubricantes... | Iniciar sesión | Manual de Estructu... | Consejo Noruego p... | SICOR - CORPROG... | LBank - Bitcoin Exc... | Otros marcadores | Lista de le

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Descargue aqui el Documento
*Términos de Referencia*

Descargue aqui el Documento
*Anexo No 1 Municipios de la Convocatoria*

Descargue aqui el Documento
*Anexo No 2 Lista de Chequeo de documentos*

Descargue aqui el Documento
*Anexo No 3 Carta de Aceptación y Poder*

Descargue aqui el Documento
*Anexo No 4 Acta de Interés*

Descargue aqui el Documento
*Anexo No 5 Registro representantes de familia*

Descargue aqui el Documento
*Contrato de Adhesión Categoría General*

Descargue aqui el Documento
*Contrato de Adhesión Categoría Jóvenes Rurales*

Descargue aqui el Documento
*Contrato de Adhesión Categoría Mujeres Ruraless*

11:00 a. m.

Archivo | C:/Users/ANDRES/Desktop/MINISTERIO%20DE%20AGRICULTURA/ECOPETROL/Anexo%20No%202%20Lista%20de%20Chequeo%20de...
de 3 Vista de página Lectura en voz alta Agregar texto Dibujar Resaltar Borrar

que se deben presentar:

| | DOCUMENTOS CATEGORÍA GENERAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Identifique en cada columna a que categoría y tipo de grupo pertenece y complete los documentos señalados a continuación con "•". Por favor unir en un (1) sólo PDF la totalidad de documentos en el orden aquí descrito, para subir en la plataforma de aplicación: | | | | | |
| | No. | CATEGORIA Y TIPO DE GRUPO | Grupo de Familias (Formal) | Grupo de Familias (No Formal) | Grupo de Familias (Formal) | Grupo de Familias (No Formal) |
| | | | SIN NEGOCIO EN MARCHA | | CON NEGOCIO EN MARCHA | |
| | | *DOCUMENTO* | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ |
| DOCUMENTOS HABILITANTES | 1 | *Cédula de Ciudadanía de cada uno de los miembros del grupo* | • | • | • | • |
| | 2 | *Certificación de Residencia de cada uno de los miembros del grupo* | • | • | • | • |
| | 3 | *Consulta de Antecedentes Policía Nacional de cada uno de los miembros del grupo* | • | • | • | • |
| | 4 | *Carta de Aceptación firmada por todos los miembros del grupo (Anexo No. 4, Acta de Interés)* | • | • | • | • |
| | 5 | *Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)* | • | | • | |
| | 6 | *Copia legible del RUT de la organización* | • | | • | |
| | 7 | *Copia de la declaración de renta del año 2020 (No aplica para organizaciones conformadas en el año 2022)* | • | | • | |
| | 8 | *Copia del Balance General y Estado de Resultados del año 2021* | • | | • | |
| | 9 | *Copia de la tarjeta profesional del contador y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores* | • | | • | |
| | 10 | *Certificación bancaria de la persona jurídica* | • | | • | |
| | 11 | *Copia de la cédula (Representante Legal)* | • | | • | |
| | 12 | *Autorización de la Junta Directiva para firma de contrato de adhesión* | • | | • | |
| | 13 | *Certificado de antecedentes disciplinarios (Representante Legal y de la persona jurídica)* | • | | • | |
| | 14 | *Certificado de antecedentes fiscales (Representante Legal y de la persona jurídica)* | • | | • | |
| | 15 | *Cédula de ciudadanía de Representante del Grupo* | | • | | • |
| DOCUMENTOS QUE PUEDEN ENTREGAR LOS GRUPOS PARA CALIFICACIÓN ADICIONAL | opcional | *Documentos que certifiquen la Condición de Vulnerabilidad (Sisben y/o certificación étnica y/o certificado victimas –RUV) de los miembros del grupo* | • | • | • | • |
| | opcional | *Permiso o certificación como el ICA, Corporaciones Autónomas Regionales, INVIMA, AUNAP, etc* | | | • | • |
| | opcional | *Documentos que certifiquen iniciativas asociativas anteriores* | • | • | • | • |

10:42 a. m.

| | DOCUMENTOS CATEGORÍA JÓVENES RURALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Identifique en cada columna a que categoría y tipo de grupo pertenece y complete los documentos señalados a continuación con "•". Por favor unir en un (1) sólo PDF la totalidad de documentos en el orden aquí descrito, para subir en la plataforma de aplicación: | | | | | |
| | **No.** | **CATEGORIA Y TIPO DE GRUPO** | **Grupos de Jóvenes (Formal)** | **Grupos de Jóvenes (No Formal)** | **Grupos de Jóvenes (Formal)** | **Grupos de Jóvenes (No Formal)** |
| | | | **SIN NEGOCIO EN MARCHA** | | **CON NEGOCIO EN MARCHA** | |
| | | ***DOCUMENTO*** | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ |
| DOCUMENTOS HABILITANTES | 1 | *Cédula de Ciudadanía de cada uno de los miembros del grupo* | • | • | • | • |
| | 2 | *Certificación de Residencia de cada uno de los miembros del grupo* | • | • | • | • |
| | 3 | *Consulta de Antecedentes Policía Nacional de cada uno de los miembros del grupo* | • | • | • | • |
| | 4 | *Carta de Aceptación firmada por todos los miembros del grupo (Anexo No. 4, Acta de Interés)* | • | • | • | • |
| | 5 | *Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)* | • | | • | |
| | 6 | *Copia legible del RUT de la organización* | • | | • | |
| | 7 | *Copia de la declaración de renta del año 2020 (No aplica para organizaciones conformadas en el año 2022)* | • | | • | |
| | 8 | *Copia del Balance General y Estado de Resultados del año 2021* | • | | • | |
| | 9 | *Copia de la tarjeta profesional del contador y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores* | • | | • | |
| | 10 | *Certificación bancaria de la persona jurídica* | • | | • | |
| | 11 | *Copia de la cédula (Representante Legal)* | • | | • | |
| | 12 | *Autorización de la Junta Directiva para firma de contrato de adhesión* | • | | • | |
| | 13 | *Certificado de antecedentes disciplinarios (Representante Legal y de la persona jurídica)* | • | | • | |
| | 14 | *Certificado de antecedentes fiscales (Representante Legal y de la persona jurídica)* | • | | • | |
| | 15 | *Cédula de ciudadanía de Representante del Grupo* | | • | | • |
| DOCUMENTOS QUE PUEDEN ENTREGAR LOS GRUPOS PARA CALIFICACIÓN ADICIONAL | opcional | *Documentos que certifiquen la Condición de Vulnerabilidad (Sisben y/o certificación étnica y/o certificado victimas –RUV) de los miembros del grupo* | • | • | • | • |
| | opcional | *Permiso o certificación como el ICA, Corporaciones Autónomas Regionales, INVIMA, AUNAP, etc* | | | • | • |
| | opcional | *Documentos que certifiquen iniciativas asociativas anteriores* | | | • | • |

| | DOCUMENTOS CATEGORÍA MUJER RURAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Identifique en cada columna a que categoría y tipo de grupo pertenece y complete los documentos señalados a continuación con "•". Por favor unir en un (1) sólo PDF la totalidad de documentos en el orden aquí descrito, para subir en la plataforma de aplicación: | | | | | |
| | **No.** | **CATEGORIA Y TIPO DE GRUPO** | **Grupos de Jóvenes (Formal)** | **Grupos de Jóvenes (No Formal)** | **Grupos de Jóvenes (Formal)** | **Grupos de Jóvenes (No Formal)** |
| | | | **SIN NEGOCIO EN MARCHA** | | **CON NEGOCIO EN MARCHA** | |
| | | ***DOCUMENTO*** | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ |
| DOCUMENTOS HABILITANTES | 1 | *Cédula de Ciudadanía de cada uno de los miembros del grupo* | • | • | • | • |
| | 2 | *Certificación de Residencia de cada uno de los miembros del grupo* | • | • | • | • |
| | 3 | *Consulta de Antecedentes Policía Nacional de cada uno de los miembros del grupo* | • | • | • | • |
| | 4 | *Carta de Aceptación firmada por todos los miembros del grupo (Anexo No. 4, Acta de Interés)* | • | • | • | • |
| | 5 | *Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)* | • | | • | |
| | 6 | *Copia legible del RUT de la organización* | • | | • | |
| | 7 | *Copia de la declaración de renta del año 2020 (No aplica para organizaciones conformadas en el año 2022)* | • | | • | |
| | 8 | *Copia del Balance General y Estado de Resultados del año 2021* | • | | • | |
| | 9 | *Copia de la tarjeta profesional del contador y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores* | • | | • | |
| | 10 | *Certificación bancaria de la persona jurídica* | • | | • | |
| | 11 | *Copia de la cédula (Representante Legal)* | • | | • | |
| | 12 | *Autorización de la Junta Directiva para firma de contrato de adhesión* | • | | • | |
| | 13 | *Certificado de antecedentes disciplinarios (Representante Legal y de la persona jurídica)* | • | | • | |
| | 14 | *Certificado de antecedentes fiscales (Representante Legal y de la persona jurídica)* | • | | • | |
| | 15 | *Cédula de ciudadanía de Representante del Grupo* | | • | | • |
| DOCUMENTOS QUE PUEDEN ENTREGAR LOS GRUPOS PARA CALIFICACIÓN ADICIONAL | opcional | *Documentos que certifiquen la Condición de Vulnerabilidad (Sisben y/o certificación étnica y/o certificado victimas –RUV) de los miembros del grupo* | • | • | • | • |
| | opcional | *Permiso o certificación como el ICA, Corporaciones Autónomas Regionales, INVIMA, AUNAP, etc* | | | • | • |
| | opcional | *Documentos que certifiquen iniciativas asociativas anteriores* | | | • | • |

# Requisitos habilitantes y documentación requerida

**TODOS** los integrantes de los grupos que deseen ser beneficiarios del Proyecto deben cumplir los siguientes requisitos habilitantes. **No subsanables**.

- ✓ Ser **residente permanente del municipio** donde se desarrollará el Plan de Negocio por lo menos durante el **último** año. Certificado expedido por la **Alcaldía Municipal o la Inspección de Policía o de la Junta de Acción Comunal o veredal debidamente instaurada y en papel membretado** del municipio correspondiente, con fecha no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación a la convocatoria. Para las comunidades indígenas, esta certificación puede ser expedida por el **Cabildo o Resguardo** al cual pertenezcan y debe identificar el número de la resolución otorgada por el Ministerio del Interior al mismo. **No subsanable**

- ✓ Los representantes de las familias deben ser colombianos mayores de edad, para tal efecto, deben presentar **copia legible de la cédula de ciudadanía colombiana**, o en su defecto copia del comprobante de que se encuentra en trámite la expedición de la cédula de ciudadanía (contraseña con foto y huella). **Subsanable sólo por calidad de la copia suministrada**.

**Nota:** preferiblemente, el certificado de residencia debe expresar vereda, corregimiento o ubicación de la residencia de la persona interesada en ser beneficiario del Proyecto

**TODOS** los integrantes de los grupos que deseen ser beneficiarios del Proyecto deben cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ Los representantes de las familias beneficiarias deben estar preferiblemente asentados en el **ámbito rural**. No obstante, se atenderán familias asentadas en las cabeceras de los municipios donde se ejecuta la convocatoria, siempre y cuando su Plan de Negocio aporte al desarrollo rural integral del municipio.

- ✓ No ser **requerido** por las autoridades judiciales para el cumplimiento de pena privativa de la libertad, impuesta mediante sentencia condenatoria en firme. Presentar el resultado de la consulta de antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional de Colombia (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml) con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación a la convocatoria. **Subsanable.**

# Requisitos habilitantes y documentación requerida

**TODOS** los grupos que deseen ser beneficiarios del Proyecto deben cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ Mínimo el **27%** de los representantes de las familias en cada grupo deben ser **mujeres rurales** para las categorías general y jóvenes rurales. En la **Categoría mujeres rurales** el **100%** de las representantes de familia del grupo deberán cumplir esta condición.

| **Categoría General** | | **Categoría Jóvenes Rurales** | | **Categoría Mujeres Rurales** | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Número de representantes de familia por grupo** | Cantidad mínima de mujeres rurales | Número de representantes de familia por grupo | Cantidad mínima de mujeres rurales | Número de representantes de familia por grupo | Cantidad mínima de mujeres rurales |
| | | 9 | 2 | 9 | 9 |
| | | 10 | 3 | 10 | 10 |
| **11** | 3 | 11 | 3 | 11 | 11 |
| **12** | 3 | 12 | 3 | 12 | 12 |
| **13** | 4 | 13 | 4 | 13 | 13 |
| **14** | 4 | 14 | 4 | 14 | 14 |
| **15** | 4 | 15 | 4 | 15 | 15 |

# Requisitos habilitantes y documentación requerida

**TODOS** los grupos que deseen ser beneficiarios del Proyecto deben cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ Mínimo el **18%** de los representantes de las familias en cada grupo deben ser **jóvenes rurales** para las categorías general y mujeres rurales. En la **Categoría Jóvenes Rurales** el **100%** de los representantes de familia del grupo deberán cumplir esta condición.

| **Categoría General** | | **Categoría Jóvenes Rurales** | | **Categoría Mujeres Rurales** | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Número de representantes de familia por grupo** | Cantidad mínima de jóvenes rurales | Número de representantes de familia por grupo | Cantidad mínima de jóvenes rurales | Número de representantes de familia por grupo | Cantidad mínima de mujeres jóvenes rurales |
| | | 9 | 9 | 9 | 2 |
| | | 10 | 10 | 10 | 2 |
| **11** | 2 | 11 | 11 | 11 | 2 |
| **12** | 2 | 12 | 12 | 12 | 2 |
| **13** | 2 | 13 | 13 | 13 | 2 |
| **14** | 3 | 14 | 14 | 14 | 3 |
| **15** | 3 | 15 | 15 | 15 | 3 |

# Requisitos habilitantes y documentación requerida

**TODOS** los integrantes de los grupos que deseen ser beneficiarios del Proyecto deben cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ Al momento de presentarse a la Convocatoria **manifestar por escrito la voluntad e interés** de desarrollar el trabajo de manera asociativa y asumir los compromisos de contrapartida requeridos por el Proyecto. **Anexo No. 4, Acta de Interés.**

- ✓ Los integrantes del grupo **NO deben registrar como beneficiarios** de programas en ejecución o adelantados por el MADR durante los últimos dos (2) años a fecha de cierre de la presente convocatoria. De Ecopetrol, actualmente de la línea de Desarrollo Rural y Emprendimiento. En caso de encontrar **hasta un (1) integrante** que está siendo beneficiado, **el grupo puede solicitar y realizar el respectivo cambio por un integrante** que cumpla con las condiciones de los presentes Términos de Referencia. **Anexo No. 4, Acta de Interés.**

- ✓ **Ninguno** de los integrantes del grupo debe ser servidor o funcionario público. **Anexo No. 4, Acta de Interés.**

# Requisitos habilitantes y documentación requerida

**TODOS** los integrantes de los grupos que deseen ser beneficiarios del Proyecto deben cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ **Ninguno** de los integrantes del grupo debe desarrollar actividades ilícitas en su(s) predio(s) o participar de ellas. **Anexo No. 4, Acta de Interés.**

- ✓ En caso de que **alguno(s) de los integrantes del grupo sea(n) familiar(es)** hasta en cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del Promotor asignado al municipio o de algún integrante del Proyecto, **el grupo deberá informar por escrito esta situación al momento de su inscripción**, a fin de asignar una persona diferente por parte del Proyecto para acompañar las etapas de la convocatoria y la implementación del Plan de Negocio. En caso de no presentar dicho documento y de comprobarse la familiaridad en los grados descritos el Proyecto inhabilitará al grupo o se adelantará el proceso de incumplimiento del contrato de adhesión.

# Requisitos habilitantes y documentación adicionales para grupos formalmente constituidos con o sin negocio en marcha

**TODOS** los grupos que manifiesten estar **formalmente constituidos** con o sin negocio en marcha, deben presentar:

a. **Certificado de existencia y representación legal** del grupo formalmente constituido, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de postulación a la convocatoria.

b. **Copia legible del RUT** actualizada de 2013 en adelante de la persona jurídica, y cuya fecha de generación del documento sea máximo un (1) año antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

c. **Copia de la declaración de renta** del año inmediatamente anterior; es decir año 2020 (No aplica para aquellas organizaciones formalizadas en el 2022).

d. **Certificación bancaria de la persona jurídica**, no mayor a treinta (30) días de expedida a la fecha de postulación a la convocatoria.

e. **Copia legible de la cédula del representante legal.** Subsanable sólo por calidad de la copia suministrada

# Requisitos habilitantes y documentación adicionales para grupos formalmente constituidos con o sin negocio en marcha

**TODOS** los grupos que manifiesten estar **formalmente constituidos** con o sin negocio en marcha, deben:

- ✓ Certificar que **el grupo no se encuentra en situación de insolvencia económica ni tiene obligaciones tributarias** pendientes y/o que no se encuentra en estado de liquidación o quiebra, para lo cual debe presentar:

  a. Copia del **Estado de Situación Financiera** y del **Estado de Resultados** del grupo formalmente constituido del año 2021. En caso de ser asociaciones creadas en el año 2022, deberán presentar el **balance de apertura**.

  b. A los estados de Situación Financiera, de Resultados y el Balance de Apertura debe anexarse **copia de la tarjeta profesional del contador y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores**. Subsanable sólo por calidad de la copia suministrada.

# Requisitos habilitantes y documentación adicionales para grupos formalmente constituidos con o sin negocio en marcha

**TODOS** los grupos que manifiesten estar **formalmente constituidos** con o sin negocio en marcha, deben presentar:

- ✓ **Autorización de la Junta Directiva** de la organización al representante legal para suscribir el contrato de adhesión y los documentos legales que sean necesarios para formalizar los compromisos y obligaciones, incluyendo el compromiso de aportar las contrapartidas requeridas por el Proyecto en cada etapa, y para que el Proyecto proceda a la entrega de los recursos de cofinanciación del Plan de Negocio presentado y aprobado (solo aplica en el evento en que el representante legal tenga restricción para celebrar contratos por su cuantía, situación que puede ser verificada en el Certificado de Existencia y Representación Legal). **Anexo No. 4, Acta de Interés.**

- ✓ Certificación del representante legal de la organización donde exprese que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. (**Entidades de Control**)

# Requisitos habilitantes y documentación adicionales para los grupos NO FORMALES, con o sin negocio en marcha

**TODOS** los grupos con o sin negocio en marcha, deben presentar:

- ✓ **Copia legible de la cédula del representante del grupo**. Subsanable sólo por calidad de la copia suministrada.

# DOCUMENTOS HABILITANTES ADICIONALES PARA LOS GRUPOS NO FORMALES, CON O SIN NEGOCIO EN MARCHA

Los integrantes de los grupos podrán adicionalmente certificar por cada uno de ellos alguna o varias de las siguientes condiciones, para lo cual debe presentar documentos , **los cuales no son subsanables** después del cierre de la convocatoria

a. **SISBEN**: Resultado de la consulta en la página web del SISBEN (https://www.sisben.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/consulta-del-puntaje.aspx), o certificado expedido por Oficina SISBEN en oficina de la Alcaldía Municipal cuya vigencia debe coincidir con el último corte vigente del SISBEN publicado en página Web.

b. **GRUPOS ÉTNICOS:** Certificado expedido por los representantes del cabildo mayor o resguardo o Consejo Comunitario al que pertenezcan, acreditando su condición de integrante de este, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación a la convocatoria o certificado de autorreconocimiento expedido por el Ministerio del Interior, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación a la convocatoria.

c. **VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO:** Certificado de reconocimiento como víctima de la Unidad Nacional de Víctimas expedido por dicha Unidad, los Enlaces Municipales de Víctimas o a través del Personero Municipal. La fecha de expedición debe ser no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación a la convocatoria.

# Documentos a entregar por los grupos habilitados durante la visita de verificación

Los siguientes **documentos** en original deberán presentarse en físico por los grupos al Promotor (a) Rural en el momento de realizarse la respectiva **visita de verificación**:

| Documentos | Grupos formales | Grupos no formales |
|---|---|---|
| **Carta de aceptación y poder del contrato de adhesión, la cual se entregará al Promotor diligenciada y firmada en original (Anexo No. 3, Carta de aceptación y poder del contrato de adhesión de acuerdo a la categoría y tipo de grupo)** | X | X |
| **Certificación bancaria del representante del grupo como persona natural, no mayor a treinta (30) días.** | | X |
| **RUT del representante del grupo con actualización de 2013 en adelante, y cuya fecha de generación del documento sea máximo un (1) año antes de la fecha de cierre de la convocatoria.** | X | X |

# COMPROMISOS DE LOS GRUPOS Y BENEFICIARIOS

**PARA TODOS LOS REPRESENTANTES DE LAS FAMILIAS, MUJERES RURALES Y JÓVENES RURALES:**

- ✓ Participar en al menos **el 80%** de las actividades de capacitación y demás definidas por el Proyecto.
- ✓ Tramitar y entregar al representante del grupo, de manera oportuna, la **documentación requerida**.
- ✓ **Suministrar toda la información** que el Proyecto le requiera en cada una de las etapas de desarrollo del Plan de Negocio.

**PARA TODOS LOS GRUPOS:**

- ✓ Comprometerse a aportar en efectivo las contrapartidas requeridas para la implementación del Plan de Negocio, entregando los soportes de su existencia mediante extractos bancarios o certificación de la entidad bancaria formal, como requisito previo para la evaluación y asignación de recursos ante el comité local de evaluación y asignación de recursos - CLEAR y trámite del desembolso de los recursos de cofinanciación del Proyecto; las cuales deberán hacer parte de los procesos de legalización parcial y total de los recursos ejecutados (cofinanciación más contrapartida).
- ✓ Respaldar mediante actas debidamente firmadas por los integrantes del grupo, la entrega de insumos, materiales o cualquier otro bien u objeto adquirido con recursos del Proyecto, y que en razón al Plan de Negocio y presupuesto aprobados deban ser entregadas a los beneficiarios.

# COMPROMISOS DE LOS GRUPOS Y BENEFICIARIOS

## PARA TODOS LOS GRUPOS:

- ✓ Utilizar debidamente los recursos de contrapartida y los recibidos del Proyecto, así como vigilar su uso adecuado, cumpliendo estrictamente con las actividades y el presupuesto del Plan de Negocio aprobado, y que en caso de hacerse necesaria alguna modificación o ajuste al presupuesto aprobado, deberá solicitar la previa autorización escrita de los supervisores asignados por el Proyecto para el contrato de adhesión (Promotor y Coordinador designado por la coordinación del Proyecto para la Unidad Territorial correspondiente) y estos, a su vez, deberán tramitar el cambio de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Proyecto.

- ✓ Mantener en todo momento de la ejecución del Plan de Negocio la participación del mínimo establecido en el numeral 7.1. de mujeres como representantes de las familias. 100% Categoría Mujer Rural y 27% Categorías Joven Rural y General

- ✓ Mantener en todo momento de la ejecución del Plan de Negocio la participación del mínimo establecido en el numeral 7.1. de jóvenes rurales como representantes de las familias. 100% Categoría Joven Rural y 18% Categorías Mujer Rural y General.

- ✓ No realizar cambios en más del 30% de los representantes de las familias, mujeres o jóvenes rurales inicialmente inscritos al momento de presentarse a la convocatoria; todos los cambios que se realicen deberán ser notificados y aprobados previamente por el Proyecto, a través de los equipos territoriales en los municipios. Estos cambios solo se podrán realizar durante el periodo comprendido entre el CLEAR de asignación de recursos y hasta el CLEAR de la primera contraloría social

# COMPROMISOS DE LOS GRUPOS Y BENEFICIARIOS

- ✓ Los nuevos beneficiarios deberán cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en estos términos de referencia y entregar los documentos respectivos.
- ✓ Suministrar oportunamente la información necesaria para que el Proyecto pueda realizar los procesos de seguimiento y evaluación al desarrollo del Plan de Negocio aprobado dentro de los tiempos y plazos definidos por el mismo.
- ✓ Rendir cuentas ante los integrantes del grupo, la supervisión de los contratos de adhesión y los Comités Locales de Evaluación y Asignación de Recursos -CLEAR correspondiente, de la ejecución del 100% de cada uno de los desembolsos de cofinanciación, así mismo los recursos de la contrapartida. De igual manera, deberán rendir cuentas ante el Proyecto cuando éste lo requiera.
- ✓ Autorizar la constitución y/o renovación de las garantías que sean necesarias para respaldar el cumplimiento del contrato de adhesión que se celebre para la ejecución del Plan de Negocio aprobado. El valor de esta garantía podrá ser cubierto con los recursos de la contrapartida.
- ✓ No entregar ningún insumo, pie de cría, material o cualquier bien adquirido con recursos del Proyecto y/o de la contrapartida, a personas que no se encuentren en el registro como beneficiarios del Proyecto.

**NOTA:** El incumplimiento comprobado de alguno de los anteriores compromisos será motivo suficiente para que los supervisores de los contratos de adhesión soliciten la terminación anticipada de los mismos y la devolución de los recursos entregados por el Proyecto al grupo, sin perjuicio de que se adelanten las acciones legales que correspondan.

# 04. Sobre los Planes de Negocio a Cofinanciar

# Líneas Productivas cofinanciables:

El Proyecto cofinanciará Planes de Negocio, enmarcados en alguna de las siguientes **SEIS (6)** líneas productivas

**Producción agropecuaria:** procesos productivos primarios basados en uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales renovables, como la agricultura, ganadería, acuicultura, zoocría o silvicultura, entre otros.

**Adecuación o transformación de la producción primaria:** procesos de transformación y valor agregado a la producción primaria, a través de actividades de acondicionamiento o adecuación de los productos para el transporte y/o comercialización.

**Producción y comercialización de artesanías:** procesos rudimentarios de producción de objetos de identidad cultural y comunitaria, cuya materia prima básica a transformar es obtenida en la región donde habita el artesano. Se trata de procesos manuales continuos, auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas. Esta línea también apoya la comercialización de los productos artesanales.

# Líneas Productivas cofinanciables:

**Servicios al turismo rural:** servicios para el turismo de bajo impacto, ecoturismo, educación ambiental y etnoturismo; tales como alojamiento, alimentación, alquiler de semovientes para excursiones guiadas, senderismo, observación de fauna y flora, guía y reconocimiento en zonas con atractivos turísticos o ecosistemas estratégicos

**Negocios verdes:** prácticas agroecológicas, de agricultura climáticamente inteligente. utilización de abonos verdes, incorporación de prácticas de agricultura de conservación, rotación y diversificación de cultivos, promoción y desarrollo de la agroforestería, implementación de BPA, reducción de la quema de residuos de cosecha, gestión de los recursos hídricos, ahorro y uso eficiente del agua, utilización de variedades resistentes a plagas y enfermedades y/o tolerantes al calor, uso eficiente de fertilizantes, manejo del suelo, implementación de sistemas silvopastoriles .

**Otros servicios rurales:** Proyectos de unidades de servicios rurales a la comunidad (como tiendas comunitarias, talleres de confecciones, tiendas agropecuarias u otras para población rural), o a la producción (como emprendimientos de preparación de terrenos, siembra, cosecha, desyerba, venta de insumos, herramientas, servicios de inseminación y otros), que permitan desarrollar empresa asociativa y generar empleo e ingresos rurales.

# Líneas Productivas NO cofinanciables

a) Cuya actividad no corresponda a ninguna de las líneas productivas cofinanciables por el Proyecto establecidas en el punto 11 de los presentes Términos de Referencia.

b) Cuyos representantes de familia, de jóvenes rurales o de mujeres rurales no residan de manera permanente en las áreas rurales o cabecera del municipio donde se realizó la inscripción del grupo y el cual debe estar en el marco de cobertura definida por el Proyecto para esta convocatoria y/o no cumplan con los requisitos habilitantes señalados en el punto 7 de los presentes Términos de Referencia.

c) Que estén establecidos o implementados o se vayan a establecer en donde existan restricciones o determinantes ambientales, especialmente áreas protegidas o de zonas de reserva de Ley 2da de 1959, que se pretendan desarrollar en parques nacionales y sus zonas de amortiguación, así como en áreas declaradas como reserva forestal protectora o que tengan cualquier tipo de restricción de orden legal o que no se encuentren permitidas dentro del correspondiente plan de manejo ambiental.

d) Que no sean compatibles con lo establecido en el POT, PBOT o EOT, según corresponda en cada municipio.

e) Que no cumplan disposiciones normativas en materia ambiental, sanitaria o de cualquier otra índole.

f) Que no se vayan a desarrollar en unidades productivas de tipo asociativo.

g) Que adelanten o promuevan la producción, expendio y consumo de bebidas alcohólicas; trata de personas; explotación sexual; cultivos de uso ilícito, y juegos de azar, entre otros.

# Rubros Cofinanciables

**Son susceptibles de financiación con los recursos del Proyecto y los de contrapartida, los siguientes rubros:**

a. Acompañamiento empresarial orientado a facilitar el desarrollo de la formalización del grupo y el fortalecimiento en modelos asociativos, así como los gastos de formalización en los que incurran en el proceso. (Cámara de comercio, DIAN y el curso básico de economía solidaria en los casos de conformación de cooperativas y mutuales) ***(La formalización es indispensable para adelantar el segundo desembolso de recursos de cofinanciación)***

b. Capacitación y/o acompañamiento técnico y especializado adicional, al brindado por el Proyecto, que requieran los Planes de Negocio a nivel administrativo, productivo, empresarial, organizacional y/o contable, para esto los grupos pueden proponer profesionales, técnicos, tecnólogos, etc., una vez aprobada su cofinanciación por parte del Proyecto.

c. Insumos requeridos para los procesos de capacitación en temas especializados acorde al Plan de Negocio y transferencia tecnológica (instrumentos, papelería, herramientas). Estos deberán ser aprobados previamente a la estructuración del Plan de Negocio por el Proyecto.

d. Materias primas, materiales e insumos requeridos para la implementación y ejecución del Plan de Negocio.

e. En materia de insumos agroquímicos, solamente son susceptibles de ser financiados aquellos admitidos por la agricultura limpia, que corresponden a las categorías III y IV, mediana a ligeramente tóxicos (bandas azul y verde, respectivamente).

f. Adecuación de tierras para uso agrícola, las cuales deben estar justificadas técnicamente en relación con el Plan de Negocio propuesto.

g. Análisis de aguas y suelos necesarios para el desarrollo del Plan de Negocio.

h. Adecuaciones necesarias para mejorar la infraestructura productiva en donde se va a implementar el Plan de Negocio. Estas adecuaciones deben dirigirse a facilitar la obtención de registros, de mercadeo y la implementación de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y/o de manufactura y de energías renovables y alternativas.

# Rubros Cofinanciables

**Son susceptibles de financiación con los recursos del Proyecto y los de contrapartida, los siguientes rubros:**

i. Adquisición de maquinaria y equipos nuevos que respondan a los procesos de producción y que estén justificados en el Plan de Negocio. La maquinaria industrial y/o vehículos de transporte deberán poseer póliza de seguro durante la implementación del Plan de Negocio y un año más, las cuales podrán ser financiadas con la contrapartida aportada por los grupos.

j. Material de divulgación y promoción comercial para el Plan de Negocio.

k. Costos de empaques, registro de marca, permisos y codificación mercantil, tales como: requerimientos sanitarios de INVIMA, etiquetas, códigos de barra, codificación de almacenes de cadena, permisos de vertimientos, captación de aguas y ocupación de cauces, guías de movilidad, plan sanitario, registro de hierro, y otros elementos que contribuyan a procesos de comercialización más eficiente.

l. Costos de registro ante el ICA como predio exportador y buenas prácticas agrícolas .

m. Inscripción en ferias y otros eventos comerciales. Estos deberán ser avalados previamente a la estructuración del Plan de Negocio por el Proyecto.

n. El único impuesto que podrá cancelarse con recursos de cofinanciación del Proyecto será el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las adquisiciones establecidas en las propuestas.

o. Los impuestos diferentes al IVA pueden ser cancelados con recursos de contrapartida.

p. Seguros y gravámenes financieros se podrán financiar con recursos de contrapartida, hasta en un monto máximo de ochocientos mil pesos ($800.000).

# Rubros Cofinanciables

**Son susceptibles de financiación con los recursos del Proyecto y los de contrapartida, los siguientes rubros:**

q. Fletes de transporte de la compra de activos que estén directamente relacionados con la operación del emprendimiento y que estén debidamente justificados por las condiciones geográficas y de acceso, acorde a los lineamientos establecidos por el Proyecto para el proceso de estructuración.

r. Servicios públicos para la operación del Plan de Negocio, teniendo en cuenta la línea productiva, el tipo de emprendimiento y los criterios en los procesos de estructuración definidos por el Proyecto.

s. Medios de transporte que estén directamente vinculados a los procesos productivos y comerciales del Plan de Negocio.

# Rubros NO Cofinanciables

No podrán financiarse bajo ningún motivo con recursos del Proyecto o de las contrapartidas, los siguientes tipos de gastos:

a. Salarios o subsidios a los beneficiarios del Proyecto por pago de acompañamiento empresarial, actividades de coordinación y/o mano de obra.

b. Alojamiento, alimentación y transporte de los grupos de emprendedores para participar en giras, seminarios, encuentros, talleres, ferias y eventos de capacitación en otros departamentos.

c. Compra y/o arrendamiento de edificaciones y/o terrenos.

d. Pago de salarios, honorarios, jornales, viáticos u otro tipo de reconocimiento a los beneficiarios del Proyecto por la participación y actividades complementarias en la ejecución del Plan de Negocio.

e. Costos de administración de las propuestas o comisión alguna.

f. Cualquier tipo de actividades que no tengan una relación directa con las actividades operativas o administrativas del Plan de Negocios aprobado.

g. Calamidades domésticas de alguno de los integrantes ejecutores del Plan de Negocio.

h. Cancelación de pagos de pasivos, pago de dividendos o aportes a empresas de capital.

i. Deudas por concepto de multas y sanciones en que hayan incurrido los grupos beneficiarios del Proyecto frente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

j. Compra de vehículos que no hagan parte del proceso productivo o que no sean de uso permanente en la productividad del Plan de Negocio

# Rubros NO Cofinanciables

No se financiarán bajo ningún motivo con recursos del Proyecto o de las contrapartidas, los siguientes gastos:

k. Rubros que contemplen imprevistos.

l. Agroquímicos de categorías Ia, Ib y II, o sea de tóxicos a extremadamente tóxicos

m. Pago de gastos no presupuestados o relacionados en los Planes de Negocio aprobados.

n. Mejoras en propiedad propia o ajena que no se encuentren dirigidas a procesos productivos, buenas prácticas y comercialización.

o. Estudios y ejercicios de prospectivas tecnológicas e industriales.

p. Capacitación de consultores.

q. Investigaciones.

r. Inversiones en otras organizaciones, grupos y/o empresas.

s. Tala de bosques nativos primarios y secundarios.

t. Actividades que se pretendan desarrollar en parques nacionales y sus zonas de amortiguación, así como en áreas declaradas como reserva forestal protegida o que tengan cualquier tipo de restricción de orden legal.

u. Actividades que tengan que ver con gallos de pelea, caballos de paso, reproducción de animales domésticos de razas puras (Caninos, felinos, entre otros) y de especie relacionadas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) o similares.

v. Diseños, planos o demás documentación que se requiera para la adecuación de infraestructuras.

w. Estudios ambientales.

# Rubros NO Cofinanciables

No se financiarán bajo ningún motivo con recursos del Proyecto o de las contrapartidas, los siguientes gastos:

x. Ningún insumo, material, pie de cría o cualquier otro bien adquirido con recursos del Proyecto, podrá ser entregado a familias que no cumplan con los requisitos para ser beneficiarios de este y que no hayan sido previamente aprobadas por el Proyecto, de acuerdo con los requisitos habilitantes establecidos en los presentes Términos de Referencia.

y. Adquisición de maquinaria y equipos de segunda mano o no nuevos, readaptados o remanufacturados.

z. Procesos de intermediación que vayan en detrimento de los productores.

aa. Compra venta y distribución de gasolina, ACPM, aceite o similares.

bb. Pago o subsidio a los beneficiarios del Proyecto por conceptos de provisión, suministro de insumos, elementos o cualquier otro bien o servicio.

# 05. Cronograma de la Convocatoria 2022

| Actividad | Fecha |
|---|---|
| **1. Apertura y publicación de la convocatoria** | 10 de febrero de 2022. |
| **2. Aclaración de inquietudes** | Se recibirán inquietudes hasta el 11 de marzo 2022, en el correo convocatoria2022@cci.org.co |
| **3. Respuesta a inquietudes** | Hasta el 21 de marzo de 2022. |
| **4. Recepción de documentos habilitantes** | Los documentos serán recibidos en medio magnético a través del enlace: www.siscap.org<br>La totalidad de documentos cargados no deben superan los 100 Mb.<br>En medio físico en los sitios que informe el Proyecto durante la presente convocatoria a través de las páginas Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/Convocatorias.aspx__ y de la Corporación Colombia internacional CCI http://www.cci.org.co/contrataciones-y-convocatorias/convocatorias/capacidades-empresariales/ |
| **5. Cierre de la convocatoria** | Se recibirán documentos habilitantes hasta el 02 de mayo de 2022 a las 10:00 am horas. Todo documento allegado posteriormente a esta fecha y hora quedarán por fuera de inscripción y no serán tenidos en cuenta. |
| **6. Habilitación de proponentes** | Del 03 de mayo al 16 de mayo de 2022. |
| **7. Publicación de grupos habilitados** | 17 de mayo de 2022 en las páginas Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/Convocatorias.aspx__ y de la Corporación Colombia internacional CCI http://www.cci.org.co/contrataciones-y-convocatorias/convocatorias/capacidades-empresariales/ |
| **8. Visitas de verificación a grupos habilitados** | Del 18 al 31 de mayo de 2022. |
| **9. Estructuración de los planes de negocio** | La estructuración de los Planes de Negocio, se desarrollarán del 1 de junio al 01 de agosto de 2022, entre los grupos seleccionados y el equipo estructurador del Proyecto. |
| **10. Priorización de las propuestas y asignación de recursos** | Del 02 de agosto al 12 de agosto de 2022. |
| **11. Publicación de resultados finales** | 16 de agosto de 2022 en las páginas Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/Convocatorias.aspx__y de la Corporación Colombia internacional CCI http://www.cci.org.co/contrataciones-y-convocatorias/convocatorias/capacidades-empresariales/ |
| **12. Trámites de primer desembolso** | Del 17 de agosto al 31 de agosto de 2022 |

# Etapas de la Convocatoria 2022

1. Apertura y publicación de la convocatoria
2. Aclaración de inquietudes
3. Respuesta a las inquietudes
4. Promoción y difusión del Proyecto
5. Recepción de documentos habilitantes
6. Cierre de la convocatoria
7. Habilitación de proponentes
8. Publicación de grupos habilitados
9. Visita de verificación a grupos habilitados
10. Estructuración de los Planes de Negocio
11. Priorización de las propuestas y asignación de recursos
12. Validación del proceso por parte del Proyecto
13. Publicación de resultados
14. Suscripción de contratos de adhesión
15. Primer desembolso
16. Acompañamiento para la implementación de las propuestas
17. Contraloría social

# Habilitación de proponentes:

- La realiza el equipo territorial del Proyecto.
- Se realiza con base en los requisitos habilitantes presentados por los postulantes a la Convocatoria.
- No se considerarán como elegibles los grupos que no adjunten la totalidad de documentación solicitada y cuyos representantes no cumplan con los requisitos habilitantes del punto 7 de los Términos de referencia.
- Las actas de habilitación por municipio se publicarán en la página del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y de la Corporación Colombia Internacional (CCI).

# Visitas de verificación a grupos habilitados:

- Se realiza solo a los grupos que resulten habilitados teniendo en cuenta el limite de cupos por municipio.
- La realiza el Promotor con el fin de:
  - Recibir los documentos establecidos en el punto 8 de los Términos de referencia.
  - Verificar la existencia de cada una de las familias del grupo que firmaron la documentación aportada para la Convocatoria.
  - Confirmar el interés de las familias para trabajar de forma asociativa y participar por la asignación de recursos para la cofinanciación de sus Planes de Negocio.
  - La visita se realizará preferiblemente en el lugar donde se desarrollará la unidad productiva.

# Estructuración del Plan de Negocios - PN

- Los Planes de Negocio serán estructurados entre el grupo habilitado y el equipo del Proyecto.
- El proceso de estructuración del PN será cubierto por el Proyecto y por lo tanto NO tendrá ningún costo para los grupos habilitados.
- Los PN serán estructurados con base a las seis (6) líneas productivas y el Mapa de Oportunidad Territorial - MOT del municipio.
- Para los procesos de estructuración se coordinarán las jornadas de trabajo con los grupos habilitados.
- Una vez definida la línea productiva y estructurados los Planes de Negocio, los grupos NO PODRÁN realizar cambio de línea productiva ni del objetivo del Plan de Negocio.
- Una vez se cuente con el Plan de Negocio estructurado será presentado ante el CLEAR.
- Para el proceso de estructuración, todos los Planes de Negocio que requieran para su implementación el uso de tierras y/o inmuebles, deberán presentar copia de los contratos de arrendamiento, contratos de comodato, documento de usufructo o demás documentos jurídicos expedidos por la autoridad competente, que avalen la tenencia legal del inmueble por el tiempo de implementación y operación del Plan de Negocio aprobado hasta su liquidación. Los documentos deben estar debidamente autenticados en notaria y con el soporte de demostrar la propiedad por parte del propietario o comodante.
- Los comodatos y contratos de arrendamiento deberán ser otorgados por lo menos por cinco (5) años para asegurar la sostenibilidad de los Planes de Negocio.
- Estos documentos deberán ser entregados al Equipo Territorial del Proyecto como requisito para estructurar el Plan de Negocio.

# COMITÉ LOCAL DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS - CLEAR

El Comité Local de Evaluación y Asignación de Recursos (CLEAR), es la instancia colegiada encargada de la evaluación, viabilización, priorización y asignación de los recursos de cofinanciación del Proyecto a los Planes de Negocio presentados por los grupos participantes en la Convocatoria.

Este Comité esta conformado por :

- Dos (2) microempresarios de organizaciones que hayan sido beneficiarios de Proyectos financiados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (por lo menos uno de ellos será residente del municipio en donde se lleve a cabo el proceso de evaluación de las propuestas), elegidos por el Proyecto.
- Un (1) representante de la Secretaría de Agricultura Departamental o Municipal.
- Un (1) representante de la Autoridad Ambiental.
- Un (1) representante del Comité Municipal de Desarrollo Rural - CMDR o un (1) representante de la Alcaldía Municipal.
- Un (1) representante de Ecopetrol
- La Coordinación del Proyecto o su delegado.

# FUNCIONES DEL CLEAR

- Definir la pertinencia de la financiación, revisando el proceso surtido y el cumplimiento de las condiciones reglamentarias de acceso, frente a lo establecido en la Convocatoria, con base en el proceso de habilitación de proponentes y el cumplimiento de las condiciones reglamentarias de acceso previamente realizado por los equipos territoriales.
- Realizar la evaluación de las propuestas presentadas por los interesados, con base en los conceptos de viabilización previa, y asignar una puntuación entre 0 y 100, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el punto 15 y la pertinencia e impacto de estas.
- Priorizar, según los criterios previamente establecidos en los presentes Términos de Referencia y comunicados a los participantes, las propuestas de Plan de Negocio que podrían ser objeto de cofinanciación.
- Aprobar la asignación de recursos de cofinanciación las propuestas de Plan de Negocio.
- Comunicar los resultados de esta función la coordinación del Proyecto, a través de la(s) correspondiente(s) acta(s) firmada(s) por todos los integrantes participantes.
- Evaluar la rendición de cuentas de aquellos grupos que cumplieron con la ejecución de recursos e implementación de sus las propuestas de Plan de Negocio en cada una de las fases del Proyecto.

# Suscripción Contrato de Adhesión

- Para cada una de las categorías definidas se contará con un contrato de adhesión en el cual se definen todos los derechos y deberes que asumen los grupos con el Proyecto a través de la Corporación Colombia Internacional – CCI.
- Este contrato es suscrito a través del Anexo 3 y solo tiene validez una vez el grupo es priorizado por el CLEAR para la asignación de recursos.
- En este contrato se especifican las obligaciones de los grupos frente al cumplimiento de cada fase para poder acceder a los desembolsos de los recursos.
- **El primer desembolso de los recursos (60%)** se realizará a la cuenta presentada en la inscripción da cada grupo, dependiente de su naturaleza jurídica, de esta manera si es una organización formal se girará el recurso a la cuenta bancaria de la organización, si es grupo no formal se girará a la cuenta bancaria de la persona designada para la representación del grupo.

# Acompañamiento para la implementación de los Planes de Negocio

- Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los recursos, el Proyecto asignará al equipo territorial que acompañará y supervisará a los beneficiarios en el desarrollo e implementación de los Planes de Negocio aprobados.

# Contraloría social

- Es un espacio público de discusión donde los grupos participantes deberán llevar a cabo, ante los integrantes del Comité Local de Evaluación y Asignación de Recursos - CLEAR y la comunidad de su vereda y/o municipio, una rendición de cuentas sobre la ejecución de los recursos entregados en cofinanciación y los resultados logrados en este proceso.

# RESUMEN DE DOCUMENTOS PARA LA POSTULACION A LA CONVOCATORIA

TODOS los integrantes de los grupos que deseen ser beneficiarios del Proyecto deberán cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ Certificado de residente permanente del municipio.
- ✓ Cédula de Ciudadanía o contraseña.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales.
- ✓ Constituirse teniendo en cuenta los porcentajes (%) mínimos de genero y juventud.
- ✓ Pueden entregar certificados adicionales, que generarán mayor calificación para etapa de habilitación y calificación, de:
  - a. SISBEN
  - b. Pertenencia a un grupo étnico.
  - c. Ser víctima del conflicto armado a través del certificado de la Unidad de Víctimas.

## ADICIONAL PARA GRUPOS FORMALES

- ✓ Los documentos solicitados a un grupo no formal mencionados anteriormente
- ✓ Certificado de existencia y representación legal del grupo.
- ✓ Copia legible del RUT.
- ✓ Copia de declaración de renta del año inmediatamente anterior.
- ✓ Certificación bancaria de la persona jurídica.
- ✓ Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- ✓ Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados del grupo formalmente constituido, tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificación del representante legal de la organización donde exprese que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

# Tabla de anexos

| | |
|---|---|
| **Anexo No. 1,** | **Municipios priorizados** |
| **Anexo No. 3,** | **Carta de aceptación del contrato de adhesión y poder para constituir póliza de cumplimiento** |
| **Anexo No. 4,** | **Acta de Interés** |
| **Anexo No. 5,** | **Registro de representantes de familias rurales** |

Proyecto Construyendo
Empresariales Rurales, C
Oportunidad – EL CAMP

# EN EL CAMPO EMPRENDE

**1. NO COBRAMOS POR TRAMITES O CONSULTAS**
Todos nuestros servicios son totalmente GRATUITOS.

**2. NO RECOMENDAMOS TRAMITADORES NI PROVEEDORES**
Para ninguno de los Planes de Negocio que se cofinancian.

**3. NO DISCRIMINAMOS**
El trato del equipo del proyecto es cordial y por igual a todas y todos.

**4. NO ACEPTAMOS NI EXIGIMOS OBSEQUIOS DE NINGÚN TIPO**
Sea por agradecimiento o por retribución a nuestra función.

**5. NO ACEPTAMOS ACTOS DE CORRUPCIÓN**
Todo acto ilicito será denunciado a las autoridades.

**6. NO COFINANCIAMOS INICIATIVAS QUE NO HAYAN SIDO APROBADAS EN LOS CLEAR**
Los recursos del proyecto provienen de fondos públicos que son ejecutados con transparencia en cada una de las etapas.

Cualquier acto de **CORRUPCIÓN** asociado a la ejecución del proyecto puede **DENUNCIARLO** de manera **ANÓNIMA, A TÍTULO PERSONAL y/o COLECTIVO** en los siguientes canales:

**LÍNEA GRATUITA 01-8000-510050**
atencionalciudadano@minagricultura.gov.co
denunciascampoemprende@cci.org.co
solucionescci@cci.org.co

es
ariales
les

El Campo emprende

# ¡Gracias!

El campo es de todos

Minagricultura

## CONVOCATORIA 2022 PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS RURALES

ecopetrol

Capacidades Empresariales Rurales

El Campo emprende